

Expediente nº: 20/2026

Área INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: MANTENIMIENTO Y DINAMIZACIÓN DEL ROCÓDROMO DEL
POLIDEPORTIVO DE REKALDE

ELABORADO POR:

Leticia Toja Bilbao

Técnico Mantenimiento y Conservación

Mantentze-lanen Bulegoko burua / Kontserbazio-Mantentze Teknikaria

**Leticia
Toja
Bilbao**
Firmado
digitalmente
por Leticia Toja
Bilbao
Fecha:
2026.03.13
13:45:58 +01'00'

Con el visto bueno de:

César Gabiola Urruticoechea

Director Infraestructuras y Servicios

Azpiegitura eta Zerbitzuen Zuzendaria

**CESAR
GABIOLA
URRUTICOEC
HEA -
30551902J**
Firmado
digitalmente por
CESAR GABIOLA
URRUTICOECHA -
30551902J
Fecha: 2026.03.16
07:36:56 +01'00'

ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE

- 1.1. Objeto del contrato
- 1.2. Ámbito de actuación
- 1.3. Antecedentes y descripción de la instalación

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- 2.1. Actuación principal anual
- 2.2. Actuaciones operativas trimestrales
- 2.3. Mantenimiento correctivo y atención de incidencias
- 2.4. Materiales y medios auxiliares

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

- 3.1. Requisitos del contratista
- 3.2. Obligaciones documentales
- 3.3. Metodología de trabajo

4. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

5. GESTIÓN DE RESIDUOS

6. SEGURIDAD Y SALUD

- 4.1. Obligaciones documentales en materia de seguridad y salud
- 4.2. Documentación preventiva a presentar
- 4.3. Coordinación de actividades empresariales (CAE)

7. OTRAS OBLIGACIONES A CUMPLIR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

8. ANEXOS

- Anexo I: Valoración del servicio
- Anexo II: Planos

1. – OBJETO Y ALCANCE

1.1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es establecer las condiciones técnicas que han de regir la ejecución del servicio de mantenimiento integral y dinamización del rocódromo del Polideportivo Municipal de Rekalde (Bilbao), asegurando su funcionamiento continuo, seguro y conforme a la normativa aplicable durante toda la vigencia del contrato.

El contrato incluye las actuaciones necesarias para garantizar que la instalación se mantiene en condiciones óptimas de uso deportivo, incluyendo escalada libre, cursos dirigidos, actividades municipales y otras programaciones gestionadas por Bilbao Kirolak. El alcance comprende:

- a) **Mantenimiento preventivo:** incluye revisiones periódicas programadas de la estructura, paneles, presas, tornillería, anclajes mecánicos, puntos de seguro, descuelgues y elementos complementarios. El mantenimiento preventivo incluirá reaprietes, sustituciones preventivas, verificaciones de desgaste, limpieza técnica específica y controles funcionales. Constará de una inspección principal (anual) y tres inspecciones operativas al año.
- b) **Mantenimiento correctivo:** consistente en la reparación, sustitución o intervención sobre cualquier elemento del rocódromo que presente deterioro, fallo, rotura o alteración que pueda comprometer la seguridad o la operatividad de la instalación. Se realizará como resultado de las inspecciones de mantenimiento preventivo o como resultado de las incidencias que se originen.
- c) **Inspecciones técnicas normativas:** incluyendo verificaciones conforme a la serie UNE-EN 12572 (partes 1 a 3). Incluye inspecciones operativas trimestrales, inspección técnica anual realizada por empresa certificada, emisión de informes y actualización de inventarios y registro documental.
- d) **Dinamización del rocódromo:** comprende el re-diseño periódico de vías (*route-setting*) en el muro de cuerda y de travesías en el muro de densidad, equilibrado de dificultades y adecuación del muro a los diferentes perfiles de usuario.
- e) **Limpieza técnica y gestión del material:** incluye la limpieza de presas, paneles y superficies verticales, eliminación de polvo y magnesio, sustitución y control del material fungible y mantenimiento de presas en almacén.
- f) **Gestión documental,** generación de partes de trabajo, informes de incidencias, certificados de revisión, inventarios actualizados y cualquier documentación requerida para el control del contrato por Bilbao Kirolak.

1.2.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El objeto del contrato abarca exclusivamente el rocódromo instalado en el Polideportivo de Rekalde, en Bilbao. El rocódromo está compuesto por una superficie aproximada escalable de 295 m² de panel continuo, repartido en 4 zonas: muro de cuerda, boulder, panel de campus y Tension Board. Altura máxima de 7m (muro de cuerda) y tipología de paneles de contrachapado de abedul fenólico de 18 mm de espesor con una dotación aproximada total de 2.869 presas.

El adjudicatario deberá ejecutar todas las prestaciones garantizando el cumplimiento de los estándares de seguridad, funcionalidad y calidad establecidos en este pliego, así como la normativa vigente en materia de instalaciones deportivas, prevención de riesgos laborales y trabajos en altura.

1.3.- ÁNTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN

1.3.1. UBICACIÓN

La instalación objeto de este contrato es el rocódromo del Polideportivo Municipal de Rekalde, integrado en el complejo deportivo sito en:

- Polideportivo de Rekalde, Carretera Rekalde-Larraskitu nº 53, 48002 Bilbao.

El rocódromo se ubica en la Planta P-2 del edificio, en un recinto independiente que conforma un sector de incendio propio, con una superficie aproximada de 157,54 m² y una ocupación máxima prevista de 32 personas.

La sala presenta geometría en forma de “L”, con una anchura máxima de aproximadamente 4,15 m y una altura libre próxima a 7,15 m en la zona de escalada con cuerda.

1.3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ROCÓDROMO

a) Configuración general de la SAE

La infraestructura de escalada artificial (SAE) instalada tras la renovación realizada en el año 2024 se compone de cuatro zonas funcionales diferenciadas, diseñadas y dimensionadas según la serie UNE-EN 12572-1/2/3:2017:

- Módulo 1 – Muro de cuerda (SAE con puntos de protección)
 - Longitud aproximada: 19,50 m.
 - Altura máxima escalable: 7,0 m.
 - Superficie total $\approx 144,5$ m², de los que aproximadamente 138 m² son escalables.
 - Ubicación: paramento este de la sala.
 - Inclinationes: desde paramento vertical hasta desplomes cercanos a 10–12° respecto a la vertical, configurando diferentes planos de escalada.
 - Número de presas ≈ 324 m²
- Módulo 2 – Boulder (muro de densidad)
 - Longitud total aproximada: 27,1 m.
 - Altura máxima escalable: 4,50 m (cumpliendo UNE-EN 12572-2 para muros de boulder.
 - Superficie escalable ≈ 130 m²
 - Ubicación: paramento oeste y parte del paramento norte.
 - Inclinationes: tramos verticales y desplomes de aproximadamente 10°, 14° y 24°.
 - Número de presas ≈ 2.545 m²

- Densidad aproximada ≈ 20 presas /m²
-
- Módulo 3 – Panel de campus
 - Anchura: 2,80 m.
 - Altura máxima $\approx 3,35$ m.
 - Superficie escalable frontal $\approx 10,77$ m² (incluyendo kickboard inferior).
 - Ubicación: paramento sur.
 - Inclinación: panel superior en desplome de 17°.
- Módulo 4 – Tension Board reclinable
 - Anchura del panel: 2,44 m.
 - Altura del panel: 3,70 m.
 - Superficie escalable panel: 9,0 m².
 - Altura máxima del conjunto (panel + bastidor): 4,20 m
 - Ubicación: paramento este, próxima a la zona de cuerda.
 - Rango de inclinación: desde posición vertical (90°) hasta desplome de 30° respecto a la horizontal (aprox. 60° de rango)

b) Sistema estructural y anclajes

- Núcleo estructural metálico
 - Pilares y marcos portantes de tubo estructural de acero laminado en caliente, sección tipo 80x40x3 mm, en disposición vertical o inclinada según los desplomes.
 - Arriostramientos horizontales y frontales entre pórticos, conectados a pantallas y zunchos de hormigón del edificio mediante placas de anclaje.
 - En el rocódromo (Zona 1) se disponen 18 módulos autoportantes arriostrados entre sí y anclados al forjado de suelo y al forjado de techo, trabajando como ménsulas ancladas en cabeza y base.
- Barras conectoras o extensibles
 - Tubos de acero de diámetro $\approx 26,9$ mm, con barra roscada interior y pletinas angulares perforadas.
 - Permiten regular la distancia entre núcleo y paneles, y transmiten las cargas de uso de la superficie escalable a la estructura metálica.
- Envolvente escalable de paneles de madera
 - Paneles de contrachapado de abedul fenólico de 18 mm de espesor.
 - Perforación sistemática (≈ 36 T-nuts/m²) para alojamiento de presas M10.
 - Acabado con pintura epoxi al agua en varias capas

- Anclajes a forjados y muros
 - Placas de anclaje de acero S275
 - En hormigón: anclajes mecánicos expansivos tipo MTH M10
 - En fábrica: varillas M10 con taco químico

c) Pavimento de protección

- Colchonetas modulares de espuma de poliuretano de densidad 25 kg/m³, espesor 30 cm.
- Cobertura continua de la zona de caída con unión mediante velcro.

d) Equipamiento de escalada y entrenamiento

- Presas y volúmenes
 - Aproximadamente 2.254 presas para boulder y muros de densidad, y 615 presas para la zona de cuerda; total 2.869 presas.
 - Presas de marcas mixtas con tallas XXL a XS
- Puntos de protección y reuniones
 - 9 reuniones en acero cincado Ecotri con plaquetas y cadenas de anclaje.
 - Configuración mínima de 14–20 vías equipadas con graduaciones diversas, identificadas por colores.
- Entrenamiento específico
 - Zona de campus con panel frontal de regletas.
 - 3 tablas multipresa tipo Beastmaker
 - Tension Board con sistema de presas densas tipo spray wall, dotado de sistema de regulación de desplome mediante actuadores eléctricos y cadenas de seguridad.
- Equipamiento fitness asociado al área de calentamiento
 - Mancuernero de dos alturas con mancuernas hexagonales de 2,5 a 20 kg.
 - Rack de sentadillas abatible con barra de dominadas.
 - Juegos de TRX y bandas elásticas de distintas resistencias, ubicados junto a las espalderas existentes en el muro sur.

1.3.3. FOTOS DE ESTADO ACTUAL



Foto 1. Vista del rocódromo (a la derecha muro de cuerda y a la izquierda boulder)

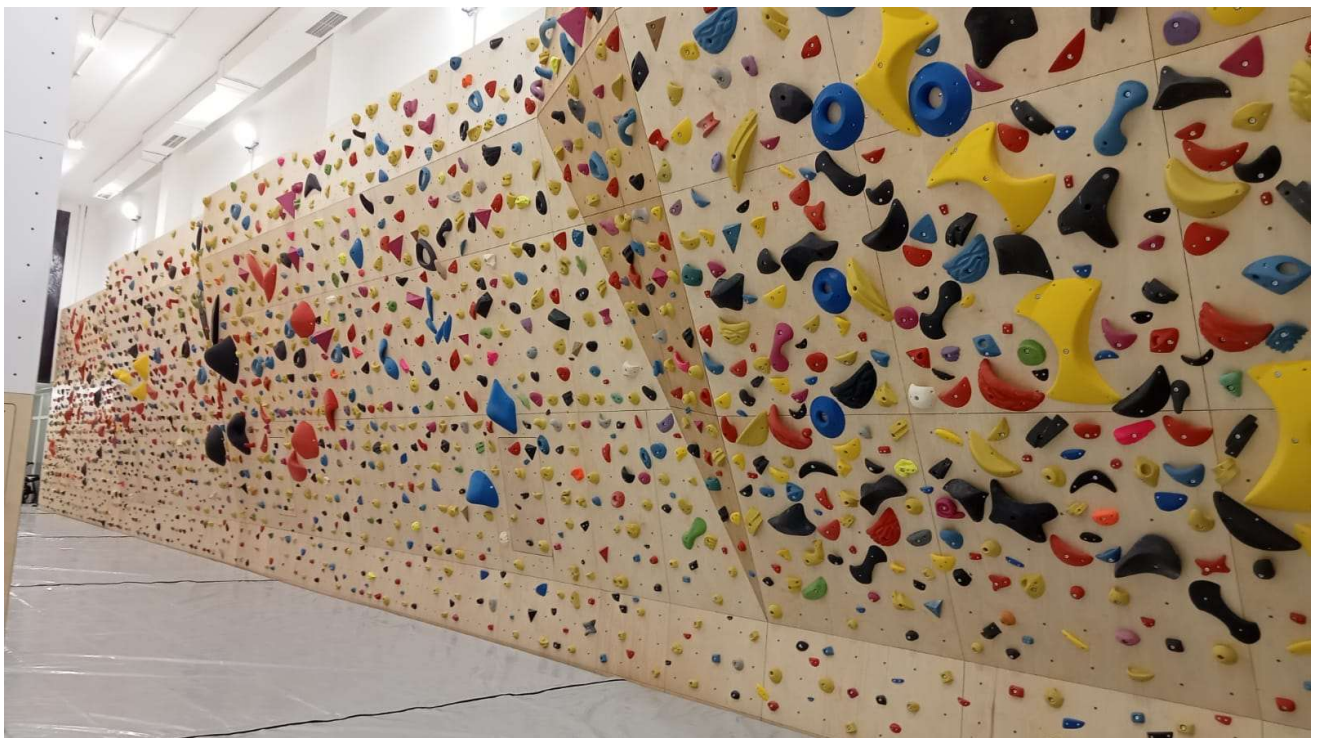


Foto 2. Vista de los paneles de boulder

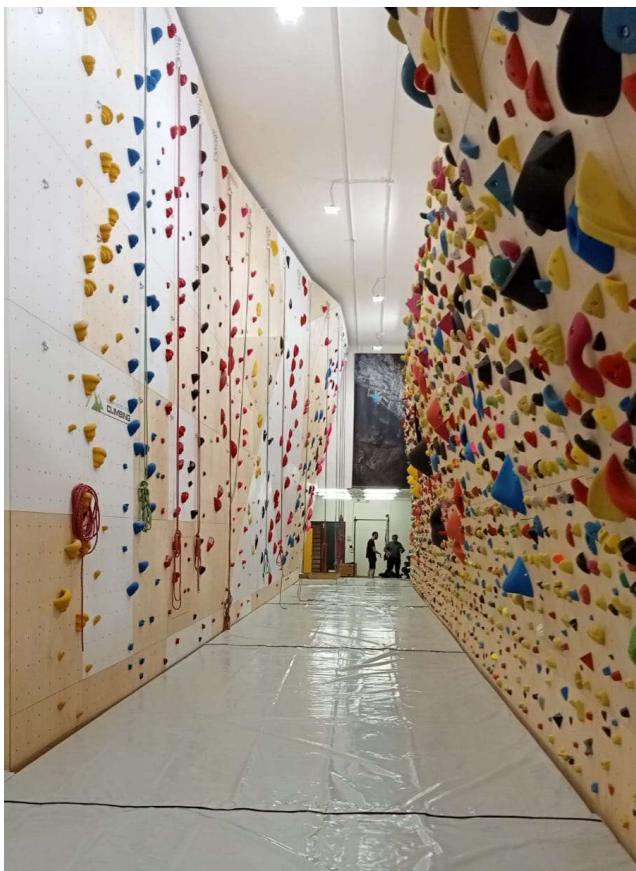


Foto 3. Vista del rocódromo

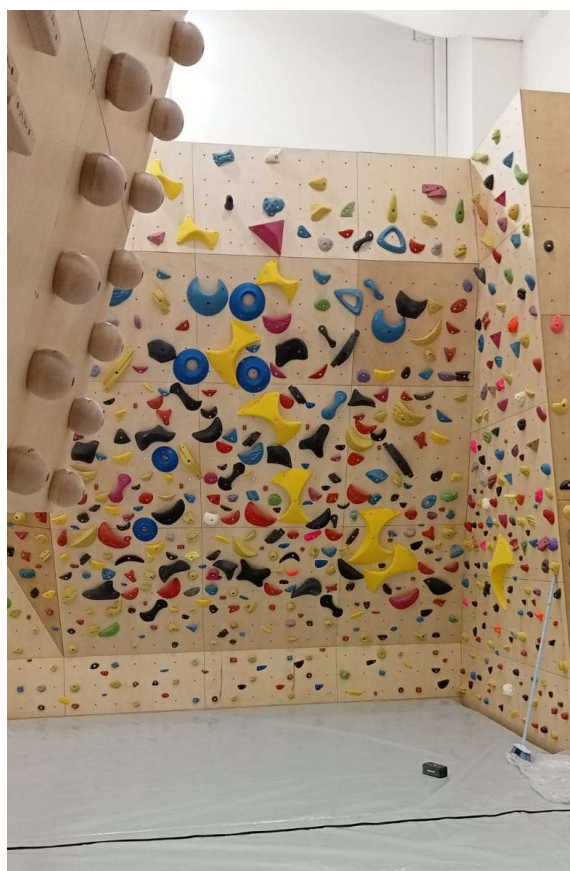


Foto 4. Vista de la zona más desplomada del boulder

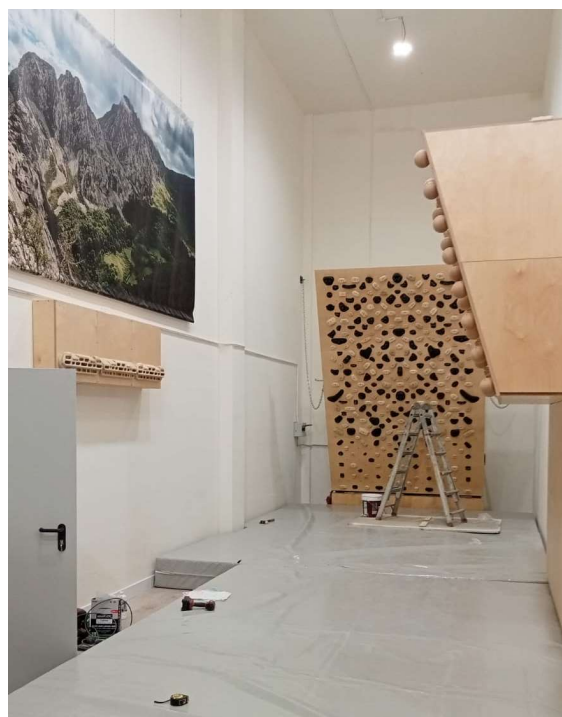


Foto 5: Tabla multi-presas, campus y Tension Board

2. – DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Los servicios están divididos en actuaciones de mantenimiento y servicios de dinamización (*route-setting*) que se dividirán a lo largo del año para realizar un total de 4 visitas. Se realizará una actuación principal anual y tres actuaciones operativas trimestrales tal y como se detalla a continuación.

2.1. ACTUACIÓN PRINCIPAL ANUAL

Esta actuación principal que se realizará una vez al año incluirá las siguientes actuaciones:

1. Inspección anual conforme a UNE-EN 12572-1, 2 y 3, incluyendo revisión estructural completa, comprobación de fijaciones, inspección individualizada de presas y puntos de aseguramiento.
2. Desmontaje programado para limpieza técnica integral de todas las presas (incluidas las del Tension Board).
3. *Route-setting* de las vías de cuerda y dinamización del muro de densidad.

2.1.1 FECHA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Se realizará en el mes de agosto (preferiblemente) o septiembre antes del inicio de los cursos de escalada el 1 de octubre.

Para realizar esta actuación el rocódromo cerrará como máximo 7 días.

2.1.2 INSPECCIÓN ANUAL CONFORME A NORMATIVA

La inspección anual de obligado cumplimiento se realizará en cumplimiento de la norma UNE-EN 12572-1 (rocódromos), UNE-EN 12572-2 (boulder) y UNE-EN 12572-3 (presas). Deberá ser realizada por técnico competente acreditado. La inspección concluirá con la emisión del correspondiente certificado de la instalación.

Esta inspección incluye como mínimo las siguientes operaciones y en cualquier caso estarán incluidas todas aquellas especificadas en la normativa de aplicación:

a) Revisión sistemática de presas y tornillería

- Comprobación del par de apriete conforme a especificación de fabricante.
- Revisión completa de presas: grietas, fisuras, deformaciones, giros indeseados, desgaste y pérdida de textura.
- Comprobación del estado de T-nuts o insertos roscados accesibles: giro en el panel, pérdida de fijación, etc.
- Sustitución preventiva de tornillería deteriorada o con corrosión.

b) Revisión de paneles y superficie de escalada

- Inspección visual completa de los paneles estructurales (contrachapado u otros materiales).
- Identificación de: delaminaciones, grietas estructurales, deformaciones, impactos severos.

- Evaluación de zonas con perforaciones repetidas que puedan comprometer la resistencia local del panel.
- Comprobación de la fijación de paneles a la subestructura (tornillos o pernos).
- Revisión de juntas entre paneles para detectar movimientos o aperturas.
- Sustitución o refuerzo de paneles deteriorados cuando se detecte pérdida de capacidad resistente.

c) Revisión de la estructura portante

- Inspección visual detallada de la estructura metálica o sistema portante del rocódromo.
- Verificación de: deformaciones, corrosión superficial o avanzada, fisuras en soldaduras.
- Comprobación del estado de uniones estructurales: uniones atornilladas, soldaduras, placas de conexión.
- Revisión de barras de conexión y rigidización
- Comprobación de elementos móviles o regulables, en concreto revisión de la Tension Board: estado de articulaciones, funcionamiento de mecanismos de regulación, estado de cadenas o sistemas de seguridad.

d) Revisión de anclajes al soporte estructural

- Verificación de anclajes estructurales que fijan el rocódromo al edificio: anclajes mecánicos en hormigón, anclajes químicos en fábrica o hormigón.
- Comprobación de placas de anclaje y elementos de fijación.
- Identificación de: holguras, corrosión, fisuración del soporte.
- Revisión del estado de apriete de pernos accesibles.
- Evaluación de posibles movimientos relativos entre estructura y soporte.

e) Revisión de puntos de aseguramiento y anclajes

- Inspección individual de chapas de seguro, reuniones y descuelgues.
- Verificación de: integridad estructural, deformaciones, desgaste por uso, corrosión.
- Comprobación de la fijación de los puntos de protección al panel o estructura.
- Verificación de movimientos o holguras anómalas.
- Sustitución de elementos deteriorados o fuera de tolerancia.

f) Revisión de zonas de caída (boulder)

- Comprobación del estado de colchonetas o sistemas de absorción de impacto.
- Verificación de: deformaciones permanentes, pérdida de capacidad de amortiguación, roturas de fundas o costuras.
- Revisión de continuidad entre módulos de colchonetas para evitar huecos.
- Comprobación de correcta posición respecto a la zona de caída.

2.1.2. LIMPIEZA TÉCNICA DE PRESAS

Se realizarán las siguientes operaciones:

- Muro de cuerda y boulder: desmontaje programado de la totalidad de las presas para su limpieza en profundidad, una a una, con equipo cácher y jabón especial para presas y montaje posterior de la totalidad de las presas.
- Tension Board: desmontaje programado de presas para su limpieza en profundidad una a una con equipo cácher y jabón especial para presas y montaje posterior de la totalidad de las presas siguiendo la misma configuración existente.

2.1.3. REDISEÑO DE RUTAS, BLOQUES Y TRAVESÍAS (ROUTE-SETTING)

Tras el desmontaje de las presas para su limpieza se realizarán las siguientes actuaciones de *route-setting*:

- Muro de cuerda: re-equipamiento de un mínimo de 16 vías distinguidas por color y graduadas según las necesidades de Bilbao Kirolak. Se etiquetarán con indicación de grados estimados.
- Boulder: Montaje de presas en el muro de densidad de tal forma que queden marcadas como mínimo dos travesías de distintos niveles distinguidas por el color de las presas. Se colocarán todas las presas para mantener la densidad existente (como mínimo). Al tratarse de un muro de densidad no se considera necesario marcar bloques.

Cada acción de *route-setting* deberá registrarse mediante:

- Número y descripción de la ruta o bloque.
- Dificultad estimada.
- Fecha de instalación.

2.2.- ACTUACIONES TRIMESTRALES

Las actuaciones trimestrales constarán de las siguientes operaciones:

1. Inspecciones operativas de revisión y mantenimiento del rocódromo según normativa
2. Mantenimiento correctivo: revisión y atención de incidencias
3. *Route-setting* de las vías de cuerda

2.2.1 FECHA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Se realizarán cada tres meses en noviembre-diciembre, febrero-marzo y mayo-junio (distribuyéndose estas actuaciones en función de cuándo se realice la inspección principal).

Para realizar esta actuación el rocódromo cerrará como máximo 4 días.

2.2.1 INSPECCIÓN OPERATIVA DE MANTENIMIENTO

La inspección operativa es una revisión destinada a detectar:

- desgaste funcional
- deterioros progresivos
- holguras
- defectos que no son evidentes en una simple observación diaria

Su finalidad es evaluar el funcionamiento y estado técnico del rocódromo durante la explotación e incluye como mínimo las siguientes operaciones:

- a) Revisión de presas y fijaciones**
 - comprobación de giros o movimientos de presas
 - revisión del apriete de tornillos visibles
 - detección de presas fisuradas o deterioradas
 - verificación del estado de T-nuts o insertos accesibles
- b) Paneles y superficie de escalada**
 - revisión de impactos, fisuras o delaminaciones
 - verificación de zonas debilitadas por exceso de perforaciones
 - comprobación de anclaje de paneles a la estructura
- c) Elementos estructurales accesibles**
 - comprobación visual de estructura metálica
 - revisión de uniones atornilladas visibles
 - detección de corrosión o deformaciones
- d) Puntos de seguro y anclajes**
 - verificación de chapas, reuniones y descuelgues
 - comprobación de movimientos anómalos
 - detección de corrosión o desgaste
- e) Zona de caída**
 - revisión de estado de colchonetas o sistemas de absorción
 - comprobación de posicionamiento correcto y continuidad

2.2.2. LIMPIEZA Y RE-DISEÑO DE VÍAS EN MURO DE CUERDA

En cada una de las visitas trimestrales la empresa adjudicataria desmontará todas las vías del muro de cuerda, las limpiará y procederá a la re-equipación de un mínimo de 16 vías distinguidas por color y graduadas según las necesidades de Bilbao Kirolak. Se etiquetarán con indicación de grados estimados.

2.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE INCIDENCIAS

El mantenimiento correctivo comprenderá todas las intervenciones necesarias para restablecer la seguridad, estabilidad y operatividad del rocódromo, derivadas tanto de las inspecciones anuales y trimestrales como de cualquier incidencia comunicada por Bilbao Kirolak o detectada por el contratista durante su actividad ordinaria.

2.3.1 ALCANCE GENERAL DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Durante las inspecciones anuales y trimestrales, la empresa adjudicataria deberá ejecutar todas las actuaciones correctivas derivadas del resultado de estas inspecciones, así como aquellas incidencias acumuladas en el periodo previo que, por su naturaleza, no hayan requerido atención inmediata.

El contratista será responsable de proponer y ejecutar las medidas necesarias para restablecer el funcionamiento seguro de la instalación, incluyendo:

- Sustitución de presas deterioradas o fracturadas.
- Reposición o ajuste de tornillería y fijaciones.
- Reparación o sustitución de paneles afectados.
- Intervenciones sobre puntos de anclaje, chapas o reuniones.
- Actuaciones sobre colchonetas o zonas de caída cuando exista deformación o pérdida funcional.
- Restauración de elementos dañados por uso ordinario.

Cualquier actuación que exceda el mantenimiento ordinario será puesta en conocimiento del responsable del contrato quien podrá solicitar las valoraciones que estime oportunas.

2.3.2 ATENCIÓN DE INCIDENCIAS

El adjudicatario deberá disponer de un servicio de atención de incidencias operativo durante toda la vigencia del contrato, con tiempos máximos de respuesta definidos según la criticidad de la incidencia:

- Incidencia urgente: atención ≤ 24 horas. Resolución en función de la gravedad
- Incidencia menor: a resolver durante las inspecciones programadas.

Se consideran incidencias urgentes aquellas que:

- Puedan afectar a la seguridad de los usuarios:
 - Generen riesgo de desprendimiento de presas, volúmenes o paneles.
 - Afecten a puntos de seguro, chapas, reuniones o colchonetas de impacto
- Impidan el uso de un sector o conjunto de la instalación.

En estos casos, la empresa adjudicataria deberá comunicar de inmediato la situación al responsable del contrato y proponer las medidas correctoras oportunas, pudiendo acordarse el cierre temporal parcial o total de la zona afectada hasta su completa subsanación.

2.3.3 MATERIAL DE REPUESTO

El contratista deberá disponer, durante toda la vigencia del contrato, de un stock mínimo operativo de materiales esenciales para garantizar la continuidad del servicio. Este stock incluirá, como mínimo:

- 100 uds de presas y volúmenes de reposición de tallas y usos equivalentes a los existentes
- Tornillería y T-nuts
- Anclajes mecánicos y químicos
- Chapas, reuniones y elementos de protección
- Material auxiliar necesario para el montaje y mantenimiento

El stock deberá permitir la sustitución inmediata de los elementos dañados tales como:

- Sustitución de presas dañadas o con desgaste severo.
- Sustitución de volúmenes deteriorados.
- Reposición de chapas, reuniones o descuelgues en mal estado.
- Reparación temporal de paneles deslaminados, perforados o con afectación estructural local.
- Reparación temporal de colchonetas (sin sustitución).

Las reparaciones mayores y las reposiciones extraordinarias se registrarán por otros procedimientos que no están incluidos en este pliego para lo que el responsable del contrato de Bilbao Kirolak podrá solicitar las valoraciones que estime oportunas.

2.3.4 CONDICIONES ECONÓMICAS DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El coste del mantenimiento correctivo y del servicio de atención de incidencias está incluido en los precios recogidos en el Anexo I y no será objeto de abono diferenciado para las intervenciones incluidas en este alcance.

3. – CONDICIONES DE EJECUCIÓN

3.1. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá acreditar que dispone de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para garantizar la correcta ejecución del mantenimiento, inspección y dinamización del rocódromo del Polideportivo de Rekalde, cumpliendo las exigencias técnicas, normativas y de seguridad establecidas en este pliego.

3.1.1. CUALIFICACIÓN DEL PERSONAL

El personal adscrito al contrato deberá disponer, como mínimo, de las siguientes cualificaciones:

- a) Técnica/o responsable del servicio

- Formación y experiencia acreditada en montaje, mantenimiento e inspección de estructuras de escalada artificial.
- Conocimiento demostrable de la normativa UNE-EN 12572 (1, 2 y 3), UNE-EN 959, UNE-EN 12275 y UNE-EN 365.
- Formación en prevención de riesgos laborales de nivel intermedio o superior valorable.

b) Técnicas/os de mantenimiento de la SAE

- Formación acreditada en trabajos en altura conforme al RD 2177/2004.
- Certificación y experiencia en montaje de rocódromos, presas, volúmenes y sistemas de anclaje.
- Capacidad para realizar revisiones periódicas según UNE-EN 12572 y para manejar herramientas de inspección, medición y apriete controlado.

c) *Route-setters* para diseño de rutas

- Experiencia demostrable en trazado de bloques y vías en muros municipales o instalaciones equivalentes.
- Conocimiento práctico de técnicas de dinamización, equilibrado de dificultades y seguridad en route-setting.
- Capacidad para documentar rutas conforme a los formatos establecidos por Bilbao Kirolak.
- Experiencia específica en boulder, vías con cuerda y sistemas campus / Tension Board.

3.1.2. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL CONTRATISTA

El licitador deberá acreditar:

- Experiencia mínima de dos años en montaje, mantenimiento, inspección y dinamización de rocódromos, muros de escalada artificial o instalaciones verticales similares.
- Ejecución previa de contratos o servicios comparables en instalaciones deportivas públicas o centros deportivos privados con SAE.
- Experiencia demostrable en mantenimientos sometidos a normas UNE-EN 12572.

Podrá acreditarse mediante certificados de buena ejecución, contratos previos o informes de trabajos similares.

3.1.3. MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario deberá disponer de los medios necesarios para la correcta prestación del servicio. Como mínimo:

- **Herramientas y equipos técnicos:** Llaves dinamométricas calibradas, llaves Allen, carracas, puntas y llaves especiales para presas y volúmenes, equipos de inspección, equipos de limpieza técnica para presas y paneles, equipos informáticos para la elaboración de informes, inventarios y registros.
- **Equipos de protección individual:** Arnés de trabajo en altura conforme a normativa, cuerdas y dispositivos anticaídas, cascos, guantes y anclajes provisionales, material para trabajos en altura. Todo ellos conforme a normativa.
- **Medios de elevación:** plataforma elevadora móvil (PEMP) cuando si necesaria o medios propios de trabajos verticales.
- **Material de repuesto:** según se especifica en el apartado 2.3.3:

3.2. OBLIGACIONES DOCUMENTALES

El contratista deberá generar, custodiar y entregar al Ayuntamiento la siguiente documentación, según formatos de Bilbao Kirolak:

a) Registros de mantenimiento

- Fichas de revisión preventiva.
- Partes de incidencias.
- Registros de mantenimiento correctivo.
- Reposiciones efectuadas

b) Documentación normativa

- Certificados anuales de inspección conforme UNE-EN 12572.
- Certificados de EPIs actualizados.
- Declaraciones de conformidad de nuevos elementos instalados.
- Certificados de calibración de herramientas críticas.

c) Documentación administrativa

- Relación del personal adscrito al contrato.
- Actualizaciones mensuales en caso de cambios de personal.
- Relación de medios materiales adscritos.
- Seguro de responsabilidad civil en vigor.

Toda la documentación deberá entregarse en formato electrónico y será requisito para la certificación mensual del servicio.

3.3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El contratista deberá aplicar una metodología de trabajo basada en procedimientos normalizados, registros verificables y trazabilidad completa de todas las actuaciones realizadas en el rocódromo. Estos procedimientos serán de obligado cumplimiento para garantizar la seguridad de los usuarios, la continuidad del servicio y el adecuado control del contrato por parte de Bilbao Kirolak.

3.3.1. PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO

El adjudicatario deberá elaborar y entregar, dentro del primer mes desde el inicio del contrato, un Plan Anual de Mantenimiento que incluirá:

- Calendarización de la actuación principal y las actuaciones trimestrales para coordinación con el centro (incluyendo inspecciones normativas, mantenimiento, limpieza y route-setting):
- Metodología de limpieza técnica de presas y paneles.
- Metodología para el control del estado de anclajes, tornillería y elementos de seguridad.

El plan deberá ser aprobado por el responsable del contrato y servirá de base para las certificaciones mensuales.

3.3.2. FICHAS NORMALIZADAS DE REVISIÓN

El contratista utilizará fichas normalizadas para:

- Revisiones periódicas.
- Reaprietes de tornillería.
- Inspecciones visuales de paneles.
- Control del estado de presas.
- Revisión de líneas de anclaje y puntos de seguro.
- Control del estado de colchonetas.

Cada ficha deberá contener:

- Fecha y hora de la revisión.
- Nombre del técnico responsable.
- Zonas inspeccionadas.
- Incidencias detectadas y criticidad.
- Actuaciones realizadas y materiales sustituidos.
- Documentación fotográfica cuando proceda.

Las fichas serán archivadas y remitidas mensualmente en formato electrónico.

3.3.3. INVENTARIO DE PRESAS, ANCLAJES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD

El contratista deberá mantener un inventario dinámico, actualizado de manera continua, que incluya:

- Presas instaladas por zona, con tipología y número aproximado.
- Volúmenes o elementos de gran tamaño.

- Tornillería crítica (M10 y M12).
- T-nuts y elementos de fijación.
- Chapas, reuniones, descuelgues y anclajes.
- Colchonetas y módulos de amortiguación.
- Tablas de campus y multipresa.
- Elementos del tension board.

El inventario será requerido para las inspecciones anuales según UNE-EN 12572.

3.3.4. PARTE DE INCIDENCIAS Y ACTUACIONES CORRECTIVAS

El contratista deberá mantener un sistema de partes de incidencias que incluya:

- Comunicación inmediata de incidencias críticas al responsable del contrato.
- Identificación del origen de la incidencia.
- Clasificación según niveles de riesgo.
- Actuación realizada.
- Evidencias fotográficas antes y después de la intervención.

4. – CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

Con el objetivo de garantizar que el servicio se ejecuta conforme a las prescripciones técnicas, a la normativa aplicable y al plan anual de mantenimiento, incluyendo verificaciones documentales, técnicas y funcionales de las actuaciones realizadas en el rocódromo se realizará el siguiente sistema de seguimiento:

a) Reuniones periódicas de seguimiento

- Reunión tras cada inspección anual y cada una de las inspecciones trimestrales entre el responsable del contrato y el responsable de la empresa adjudicataria.
- Orden habitual: estado de inspecciones, incidencias abiertas, mantenimiento preventivo ejecutado, actuaciones correctivas, rotación de rutas y planificación de siguiente actuación.

b) Supervisión técnica de las actuaciones

- Verificación de la correcta ejecución de las inspecciones preventivas y normativas (EN 12572).
- Revisión en campo de trabajos críticos: sustituciones de anclajes, paneles, estructura portante, EPIs y trabajos en altura.
- Comprobación de la correcta señalización, balizamiento y adopción de medidas de seguridad previstas en el apartado de PRL.

c) Control de documentación entregada

Comprobación del cumplimiento de las obligaciones documentales del apartado 3.2 del PPT: registros de mantenimiento, certificados anuales EN 12572, partes de incidencias e inventarios actualizados.

5. – GESTIÓN DE RESIDUOS

Será de obligado cumplimiento toda la normativa actual de carácter técnico y legal, en materia de emisiones, vertidos y contaminación ambiental responsabilizándose de su cumplimiento.

La empresa adjudicataria regulará la correcta gestión ambiental de los residuos generados durante los trabajos de mantenimiento, inspección, sustitución de presas, tornillería, anclajes, paneles y demás elementos asociados al rocódromo del Polideportivo de Rekalde, garantizando su clasificación, retirada y trazabilidad. El objetivo es asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental y prevenir la acumulación o abandono de materiales en la instalación.

6. – SEGURIDAD Y SALUD

6.1. OBLIGACIONES GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

La prestación del servicio deberá ejecutarse cumpliendo estrictamente la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, especialmente en lo relativo a trabajos en altura, uso de EPIs y utilización de medios auxiliares en cubiertas.

La Empresa Adjudicataria será responsable de garantizar que las actuaciones se realicen con los niveles de seguridad adecuados, adoptando todas las medidas preventivas necesarias.

La Empresa Adjudicataria deberá:

- Cumplir la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y sus reales decretos de desarrollo, incluyendo:
 - RD 2177/2004 sobre trabajos temporales en altura.
 - RD 1215/1997 sobre equipos de trabajo y EPIs.
 - Cualquier otra normativa de aplicación.
- Garantizar que la totalidad del personal está:
 - Formado y acreditado para trabajos en altura.
 - Dotado de EPIs conforme a normativa.
 - Instruido en los procedimientos específicos del contrato.
- Mantener actualizada toda la documentación preventiva aplicable durante la vigencia del contrato.

6.2. DOCUMENTACIÓN PREVENTIVA A PRESENTAR

Antes del inicio de la prestación del servicio, la Empresa Adjudicataria deberá presentar:

- Evaluación de Riesgos específica incluyendo:
 - Identificación de riesgos
 - Medidas preventivas y correctoras.
 - Procedimientos de trabajo seguro en altura.
- Planificación de la Actividad Preventiva (PAP) adaptada al servicio.
- Nombramiento del responsable de PRL para el contrato, indicando datos de contacto.
- Acreditaciones formativas en materia de PRL y trabajos en altura para todo el personal adscrito.
- Actualizaciones de la Evaluación de Riesgos para actuaciones que requieran análisis específico.

La Empresa Adjudicataria está obligada a presentar esta documentación en un plazo de 10 días hábiles, desde la firma de acta de inicio del contrato.

Esta documentación deberá ser aprobada por los servicios de Coordinación de Seguridad y Salud de Bilbao Kirolak antes del inicio del servicio. En este sentido, si se diese el caso, la Empresa Adjudicataria deberá acatar todas las modificaciones planteadas por Bilbao Kirolak al documento de Evaluación de Riesgos propuesto y deberá modificarlo en consecuencia dentro de los primeros 5 días hábiles tras la notificación de las no conformidades.

6.3. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (CAE)

Será obligatorio cumplir con los procedimientos de CAE establecidos por Bilbao Kirolak mediante la plataforma e-Gestiona, incluyendo:

- Alta de empresa y trabajadores antes del acceso a los centros.
- Validación de toda la documentación preventiva (semáforo verde) como requisito indispensable para acceder.
- Presentación en la recepción para identificación y autorización de entrada.
- Actualización continua de formaciones, aptitudes médicas y EPIs.

➤ Acceso y permanencia en instalaciones:

- El acceso será denegado a cualquier trabajador cuya documentación no esté validada.
- Ningún trabajador podrá acceder a la cubierta sin EPIs obligatorios y sin estar debidamente autorizado.
- Se deberán seguir los itinerarios seguros definidos en los planos del Anexo III.
- Se señalarán y balizarán las zonas afectadas por los trabajos para evitar riesgos a usuarios y personal del centro deportivo.

6.4. SUBCONTRATACIÓN Y CONTROL DE SUBCONTRATA

En caso de subcontratación de actividades:

- La Empresa Adjudicataria deberá comunicarlo previamente a Bilbao Kirolak, aportando:
 - Comunicación de Subcontratación.
 - Inscripción vigente en el REA.
 - Acreditación de solvencia técnica del subcontratista.
- Bilbao Kirolak emitirá un Informe de Autorización, requisito indispensable para poder subir documentación a la plataforma CAE.
- Todo el personal subcontratado deberá:
 - Ser recepcionado presencialmente por personal de la empresa principal.
 - Cumplir todos los requisitos de documentación preventiva en e-Gestiona.
 - Estar identificado en todo momento en la instalación.
- No se permitirán subcontrataciones superiores a tres niveles.

7. –OTRAS OBLIGACIONES A CUMPLIR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

7.1.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En la memoria que se presentará junto con la oferta se especificará claramente la relación de páginas cuyo contenido es confidencial, de tal forma que dicho contenido pueda ser fácilmente localizable.

ANEXO I

Valoración del servicio

D/DÑA.....con domicilio en.....calle.....

D.N.I.....en nombre propio, o como.....o, en representación de la empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que en relación con la presentación de la siguiente oferta, propone su realización en los siguientes precios:

ANEXO I: VALORACIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA ANUAL	IMPORTE	TOTAL
ACTUACIÓN PRINCIPAL ANUAL Incluye inspección normativa, limpieza, mantenimiento correctivo y route-setting según apartado 2.1 de PPT: Incluye mantenimiento correctivo y atención de incidencias según apartado 2.3 del PPT	1	9.980,00 €	9.980,00 €
ACTUACIONES TRIMESTRALES Incluye inspecciones operativas, mantenimiento correctivo limpieza y route-setting según apartado 2.2 de PPT: Incluye mantenimiento correctivo y atención de incidencias según apartado 2.3 del PPT	3	3.375,18 €	10.125,54 €
TOTAL			20.105,54 €

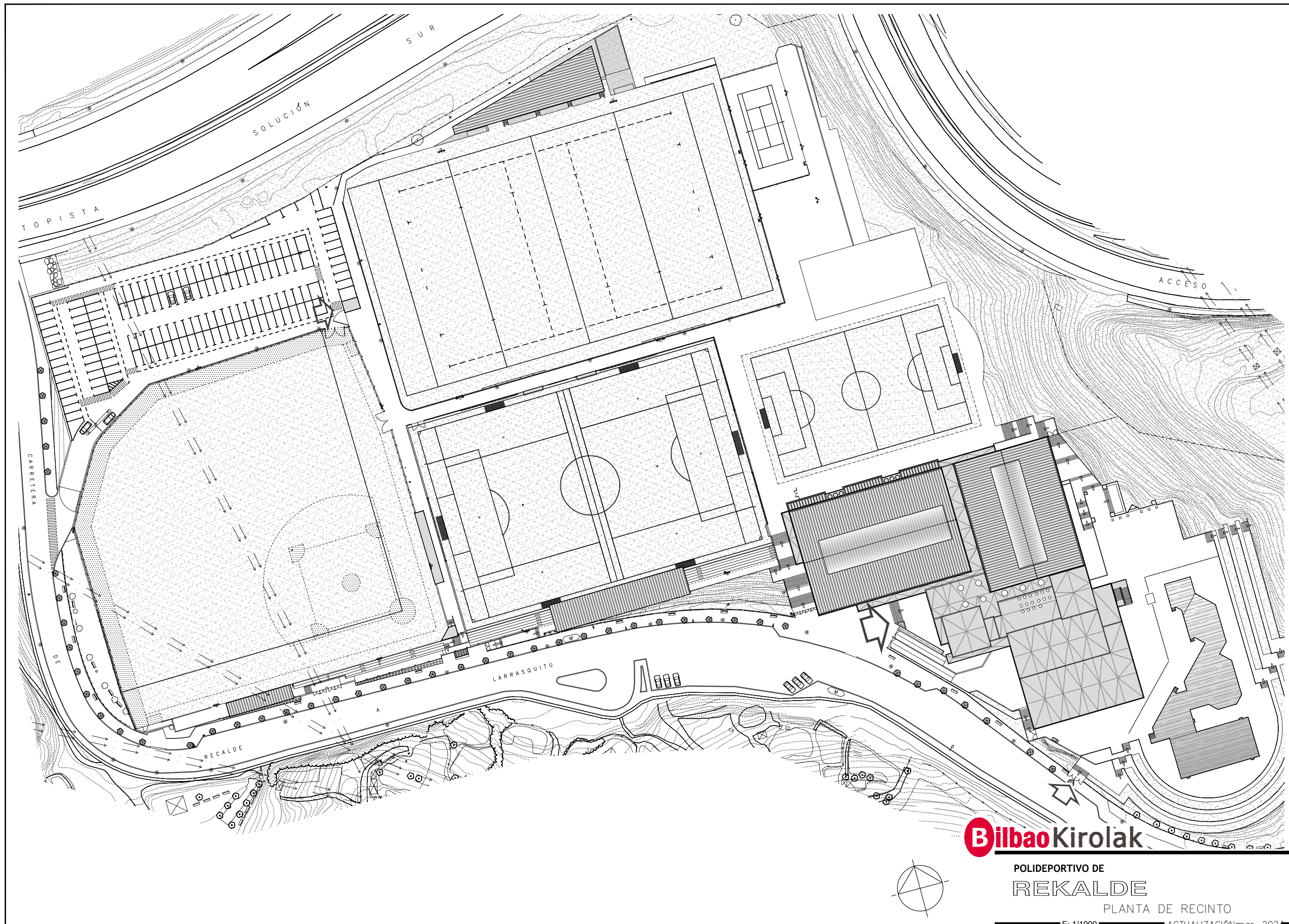
En, a.....de..... 20...

Fdo:

Sello de la empresa:

ANEXO II

Planos



BilbaoKirolak

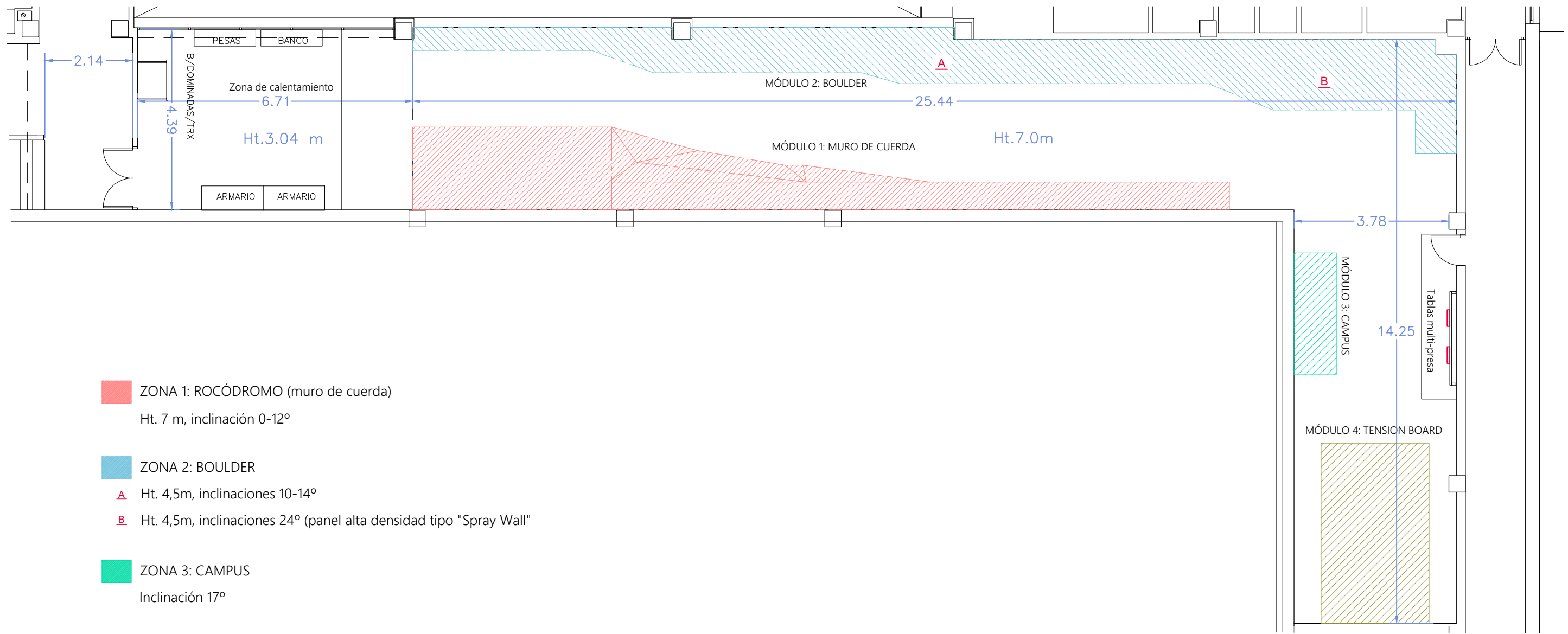
POLIDEPORTIVO DE

REKALDE

PLANTA DE RECINTO

E: 1/1000

ACTUALIZACIÓN: mar. 2024



- ZONA 1: ROCÓDROMO (muro de cuerda)
Ht. 7 m, inclinación 0-12°
- ZONA 2: BOULDER
 - ▲ Ht. 4,5m, inclinaciones 10-14°
 - Ht. 4,5m, inclinaciones 24° (panel alta densidad tipo "Spray Wall")
- ZONA 3: CAMPUS
Inclinación 17°
- ZONA 4: TENSION BOARD

